



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

mas a primario de Julio de mil ochocientos
catorce. Los señores D. Antonio Monteb, uno
de los señores D. de ella, D. Fran.º Canales
Cagetas, D. Jose. Gil, D. Ant.º Josef Sanchez,
D. Fulgencio Lomas, D. Jose. Lano, D. Fulgencio
Borrero, Repidores, y D. Fran.º Contreras, Pro-
curador, quienes componen por S.M. el Ayunta-
miento pleno de esta expresada villa: Pone-
mos en cavido como lo acostumbramos para tra-
tar los negocios pertenecientes al objeto de
su instituto en el juicio de ambas Magesta-
des, bien y utilidad de esta Republica: Dispo-
nimos que para el efecto D. Pedro Gutierrez Lin-
fano, por su cargo, en su calidad de representante de
la Facultad de esta facultad en esta villa, que-
da en las Carceles del Sr. Pro.º de este
obispado en la ciudad de Arequipa por lo
escandaloso criminal causa de hallar-
se el expresado Gutierrez casado a un mis-
mo tiempo con dos mujeres, se encuentra
este Jefe de familia privado de la precisa necesi-
dad de asistencia que necesita en el ramo de
lingua, por cuyos ramos son infinitas y
reclamadas las reclamaciones de los ver-
os a este Ayuntamiento pidiendo se les provea
de facultativo que les avisa en los ac-
titudes propios de esta facultad, y de